

DECRETO

3534

TEMUCO,

0 2 SET. 2025

## VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.648 del 26.12.2023
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 05 de enero de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2024.
  - 3.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
  - 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

## CONSIDERANDO:

1.- Que, la política municipal de cultura busca promover y potenciar el quehacer cultural y turístico en la comuna de Temuco y sus habitantes, surge la necesidad de impulsar actividades culturales y artísticas que favorezcan el intercambio de experiencias en un trabajo colaborativo, en el marco del mes de la patria

## DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del programa "Bienvenida Patria", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Activ	idad	Bienvenida Patria			
Fecha de la Activid	ad	07 de septiembre 2025			
A quienes va dirigido		A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.			
Objetivo Genera Actividad	l de la	Gestionar el reconocimiento, el resguardo y el acceso al patrimonio cultural, especialmente a través de la música, en el marco del mes de la patria			
Objetivo Específi Actividad	co de la	Presentar expresiones artísticas y culturales a la comunidad, que promueva y fortalezcan la creación local.  Potenciar el turismo de Temuco como puerta de entrada al sur de Chile a través de la promoción de productos con identidad local.			
Cobertura estimada		500 personas			
Programa de la Actividad		07 de septiembre, presentación agrupaciones de danza y música local			
Lugar de la Actividad		Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda			
Gasto Estimado	Ítem		Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
Eventos Recreacion		Programas ales	15.05.01	22.08.011.005	6.800.000
	TOTAL \$			6.800.000	
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo				



2..- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$6.800.000-(seis millones ochocientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005 Eventos y Programas Recreacionales, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

AUNICIPALIDAD A

JUAN ARAMEDA NAVARRO

LGR/EIG/IGC/

## DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Dirección de Turismo
- Of. de Partes

ALCALDEOBERTO NEIRA ABURTO ALCALDE

DIRECTOR S